I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° (1518)
LA CISTERNA, 14 ABR 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

 ${\bf VISTOS: \ Las\ facultades\ que\ me\ confiere\ la\ Ley\ N^\circ} \\ 18.695\ de\ 1988,\ "Orgánica\ Constitucional\ de\ Municipalidades"\ y\ Ley\ de\ Rentas.}$

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Alcaldicio Nº 1245 de fecha 30 de Marzo del 2015, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Fernández _______ la causal de sin patente municipal.

2.- en atención que el contribuyente regularizo la situación con la obtención de patente municipal .

DECRETO:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Fernández Albano a contar de la fecha del presente Decreto, en atención al punto 1 y 2.

NOMBRE

: COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO

DIRECCIÓN

: FERNANDEZ AL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

MUN PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MAIME MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR

ADMEVISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR.ALCALDE"

JMC//POF/LBM/joh.-